



León, Gto., a 03 de diciembre del 2021
Oficio TML/0002/2021

Asunto: Acciones para evitar la contratación de EFOS

MTRO. ERIK G. RAMIREZ SERAFÍN
SECRETARIO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUANAJUATO
PRESENTE:

Con el gusto de saludarle, y en atención al **ACUERDO CCSE/03/2021**, referente a la **recomendación pública no vinculante dirigida a los entes públicos estatales y municipales, organismos autónomos y poderes del estado de Guanajuato en materia de contrataciones públicas, para evitar la participación y/o contratación de Empresas que facturan Operaciones Simuladas (EFOS)**, por lo antes mencionado me permito comentarle lo siguiente:

Se **ACEPTA** la recomendación señalada en el párrafo que antecede, asimismo tengo a bien informar y agregar al presente, las acciones que se tomarán en cuenta para que se apliquen de manera general en el Municipio de León, Guanajuato.

a).- Se emitió la **CIRCULAR 001** por la Tesorería Municipal, para todos los Titulares de las Dependencia y Entidades que conforman la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, para que en el ámbito de su competencia y en medida de lo posible lleven a cabo las recomendaciones no vinculantes.

b).- Se realizarán mesas de trabajo y capacitaciones con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Municipio de León, Guanajuato, a efecto de que se atiendan lo señalado en la **CIRCULAR 001**, emitida por esta Tesorería Municipal, en el periodo comprendido del día 17 diecisiete de enero al 28 veintiocho de enero de 2022 dos mil veintidós.

c).- Se emitió el oficio **TE/DGRMYSG/5416/2021**, suscrito por la Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a la Tesorería Municipal de esta ciudad, dirigido al Titular de Padrón de Proveedores, para que verifique en todas las altas al padrón de proveedores, que éstos no se encuentren en la lista de contribuyentes con irregularidades ante SAT, conforme a lo señalado en el artículo 69 y 69-b del Código Fiscal de la Federación, así como verificar por lo menos una vez al mes que los proveedores vigentes en dicho padrón, no se encuentren en ese supuesto.

Lo anterior con fundamento establecido en el artículo 124, fracción II, 130 fracción XX, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato, artículo 15 fracción III, 17 fracciones XII y XX y, 52 fracción XVIII, del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.





Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

A t e n t a m e n t e

“El trabajo todo lo vence”

“2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de dialogo cultural”

C.P. GRACIELA RODRÍGUEZ FLORES

TESORERA MUNICIPAL

Firma el Lic. Francisco Javier Hernández Carrillo, encargado de Despacho, designado por la Lic. Alejandra Gutiérrez Campos, Presidenta Municipal, bajo el oficio número PML/0061/2021, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 58 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, contando con todas las facultades inherentes a dicho cargo.

C C C P LIC ALEJANDRA GUTIÉRREZ CAMPOS PRESIDENTA MUNICIPAL DE LEÓN, GTO PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO
CMHC/JCCG/GAH

